



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 18 de marzo de 1968

Núm. 64

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un número, donde permanezca.

Los señores Secretarios de Estado, de conservar los números, para su encuadernación, semestre.

Los señores Secretarios de Estado, de conservar los números, para su encuadernación, semestre.

Los señores Secretarios de Estado, de conservar los números, para su encuadernación, semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.472

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de febrero de 1968.

Día 1

- 289 Bárboles. — Francisco Manero Cartagena
- 290 Fuendejalón. — José-Luis Roblego Viruete
- 291 Lumpiaque. — Manuel Gracia Lozano
- 292 Mequinenza. — Antonio Ortiz Novials
- 293 Pomer. — Nicalás Pérez Lezcano
- 294 Sos del Rey Católico. — Tomás Lacuey Canaluche
- 295 Tabuena. — Alfredo Sisamón Cuartero
- 296 Sástago. — Antonio Ferrer Diestre
- 297 Zaragoza. — Antonio Pérez Arenaz

Día 2

- 298 Idem. — José-María Lasheras Gracia
- 299 Alhama de Aragón. — Juan Marsol Lafuente
- 300 Asso-Veral. — Cándido Sánchez Beltrán
- 301 Calatayud. — Antonio Galindo Vadillo
- 302 Idem. — José L. Domínguez Torres
- 303 Casetas. — Antonio-Armando Buil Gil
- 304 Ejea de los Caballeros. — Carmelo Luna Biescas
- 305 Idem. — José-Luis Palacios Angoy
- 306 Idem. — Florencio Abadía Abadía
- 307 Escó. — Ismael Sánchez Iso
- 308 Idem. — Mario Sánchez Iso
- 309 Fayón. — José Ruiz Soto
- 310 Garrapinillos. — Jesús-Luis Buil Pascual
- 311 Monterde. — Joaquín Jaime Melendo
- 312 Munébrega. — José Lajusticia Gormedino

Día 3

- 313 Aranda de Moncayo. — Gregorio Moreno Villarroya
- 314 Calatayud. — Pascual Mora López
- 315 Carenas. — Santiago Gregorio Hernando

- 316 Callocanta. — Teófilo Mochales Pardos
- 317 La Almolda. — Marcos García Isac
- 318 Ejea de los Caballeros. — Juan Jordán Islán
- 319 Ruesca. — Manuel Agudo Domínguez
- 320 Tarazona. — Juan Montijano García
- 321 Zaragoza. — Julio Ostalé Gómez
- 322 Idem. — Andrés Buisán Garcés
- 323 Idem. — José Hernández López-Gil
- 324 Idem. — Angel Bueno Bonet
- 325 Idem. — Daniel Morata Morata
- 326 Idem. — Mariano Samitier Plano
- 327 Idem. — Arturo Grijalba Torre
- 328 Idem. — Félix Aznar Jaso
- 329 Idem. — Francisco-Javier Pallás García
- 330 Idem. — Angel Roy Giménez
- 331 Idem. — Antonio Estain Bolea
- 332 Ruesca. — Antero Calvo García

Día 6

- 333 Calatayud. — Fernando Martín Mingujón
- 334 Tabuena. — Antonio Martínez Tórmez
- 335 Tauste. — Prudencio Bartibas López

Día 7

- 336 Callur. — Juan Balaguer Ramiro
- 337 Zuera. — Rafael Calvo Sánchez
- 338 Zaragoza. — Miguel Insa Rabinad
- 339 Idem. — Feliciano Añón Navarro
- 340 Idem. — José Insa Martínez
- 341 Idem. — Mariano Domingo García

Día 8

- 342 Idem. — Antonio Iturbide Ramiro
- 343 Calatayud. — Eduardo Andréu Gómez
- 344 Cariñena. — Julián Pardos Castin
- 345 Los Fayos. — Alejandro Juste Lafuente
- 346 Torrellas. — Mariano Martínez Calvo

Día 9

- 347 Aranda de Moncayo. — Eugenio Moreno Martínez
- 348 Cayatayud. — José-Luis Forniés Santamaría
- 349 Callur. — Alejandro Adiego Cunchillos

- 350 Ontinar del Salz. — Antonio Solsona Emperador
 351 Pradilla de Ebro. — Gregorio Vera Pellicer
 352 Salvatierra de Esca. — Pascual Jorge Jiménez
 353 Vera de Moncayo. — Florencio V. Tejero Ferrández
 354 Villamayor. — Manuel Hombrados Jordán
 355 Zaragoza. — Miguel Moraz Segarra
 356 Idem. — José Lacampa Gargallo

Día 10

- 357 Idem. — Graciano Doblado Botija
 358 Idem. — Enrique Vicente Gracia
 359 Idem. — Luis Sáez Parga
 360 Idem. — Manuel Arnal Abián
 361 Idem. — Benito Cestero Callejero
 362 Embid de la Ribera. — Dionisio Blas Serrano
 363 Mequinenza. — Víctor Catalán Silvestre
 364 Idem. — Manuel Catalán Estruga
 365 Morata de Jalón. — Angel Lahuerta Vázquez
 366 Paracuellos de la Ribera. — Mariano Vela Tejedor
 367 Torrijo de la Cañada. — Pascual Lafuente Martínez
 368 Zuera. — José Fon Bienzobas

Día 12

- 369 Zaragoza. — Salvador Lou Meseguer
 370 Idem. — Miguel Díaz Meléndez
 371 Idem. — José Aznar Capapé
 372 Idem. — Pablo García Mincheta

Día 13

- 373 Idem. — Angel Pérez García
 374 Idem. — Félix Ruiz Ramón
 375 Fuentes de Jiloca. — Angel Caudé Lafuente
 376 Morata de Jiloca. — Luis Nuño Franco
 377 Urriés. — Agustín Gil Legape
 378 Villalengua. — José-Luis Portillo Tarazona

Día 14

- 379 Alagón. — Antonio Zaragoza Beceril
 380 Zaragoza. — Francisco Rosales Ibáñez
 381 Idem. — José Morales Asín
 382 Idem. — Roque Monje Martínez

Día 15

- 383 Idem. — Manuel Ortiz Pascual
 384 Idem. — Antonio-Miguel Lucas
 385 Idem. — Julio Sanz Gascón
 386 Idem. — Fernando Aisa Fissié
 387 Las Pedrosas. — Eusebio Gordím Colón

Día 16

- 388 Alagón. — Gregorio Angoy Casañas
 389 Calatayud. — Enrique Gómez Uriol
 390 Idem. — Francisco-Miguel Bonet Bernad
 391 Gallur. — José Yoldi Capdeviela
 392 Zaragoza. — Pedro Cánovas Martínez
 393 Idem. — Benito Briega Sorrosal
 394 Idem. — Bernardo Alierta Olmos

Día 17

- 395 Idem. — Inocencio Carmelo Arranz Barrios
 396 Idem. — Lorenzo Laín Santoña
 397 Biota. — Miguel Villellas Tabuena
 398 Zaragoza. — Félix Doñate Romero
 399 Idem. — Eduardo Fresneda Molina
 400 Terrer. — Ramón Pérez Pardos
 401 Zaragoza. — Alberto Laín Gracia

- 402 Idem. — Jesús Calavia Alonso
 403 Calatayud. — Luis Felipe Martín Minguijón
 404 Zaragoza. — Gustavo Franco Hernández

Día 19

- 405 Grisen. — Yesid Buenaventura Lozano
 406 Juslibol. — José-Luis Castán Benito
 407 Ejea de los Caballeros. — Julio Palacios Angoy

Día 20

- 408 Zaragoza. — Leoncio Carod Lerín
 409 Idem. — Mariano Martínez Magallón
 410 Idem. — Gerardo Sanjuán Lumbreras
 411 Idem. — Jesús-María Marco
 412 Idem. — Segundo Jiménez Lavilla
 413 Idem. — Alfredo Martínez Pascual
 414 Idem. — Leandro Ordóñez Calero
 415 Idem. — Lorenzo San Andrés Palacios
 416 Idem. — Enrique Ruesca Bosqued
 417 Idem. — Juan Beorlegui Azpiroz
 418 Alhama de Aragón. — Antonio Cortés Mozos
 419 Pinseque. — Daniel Ortigas Bernad
 420 Pradilla de Ebro. — Jacinto Tabuena Jiménez
 421 Utebo. — Ángel Capapé Peña

Día 21

- 422 Erla. — Alvaro Gil López
 423 Fuentes de Ebro. — Justo Jesús Ramón Jimeno
 424 Idem. — José Navarro Viamonte
 425 Idem. — Adolfo Montallan Hernández
 426 Garrapinillos. — Evaristo Pinilla Goya
 427 Idem. — Tomás García Latorre
 428 Muel. — Manuel García Pueyo
 429 Zaragoza. — Rafael Enrique Gómez Aznar
 430 Idem. — José Cabero Ares
 431 Idem. — Germán Berbegal Martín

Día 22

- 432 Idem. — Angel Navarrete Navarrete
 433 Idem. — José-María Manuel Solanas Fuertes
 434 Idem. — Francisco Marín Soldevilla
 435 Idem. — Joaquín Cenzor García
 436 Idem. — Manuel Navarro García
 437 Idem. — Manuel Sanz Yagüe
 438 Idem. — Domingo de Pedro Pérez
 439 Alagón. — Angel Vela García

Día 23

- 440 Tarazona. — Rafael Mayor Pérez
 441 Sádaba. — Francisco Javier Arcéiz Lanuza
 442 Ibdes. — José Sanz Herranz
 443 Alagón. — José Mayoral Calavia
 444 Sádaba. — José Alzuet Hernández
 445 Idem. — Severiano Echevoyen García
 446 Idem. — Angel Echevoyen Remón
 447 Alforque. — Baltasar García García
 448 Zaragoza. — Carlos Verona Asín
 449 Idem. — José-Luis Clavero Sánchez
 450 Idem. — Agustín Rodríguez Rodríguez

Día 24

- 451 Caspe. — Vicente Sierra Sancho
 452 Bardallur. — Mariano Medrano Gil
 453 Alfamén. — Ricardo Longares Blasco
 454 Zaragoza. — Sebastián Calve Gracia
 455 Idem. — Juan Francisco Lahoz Barquintero

Día 26

- 456 Idem. — Luis Rodrigo Entio
 457 Idem. — Angel del Rosario Aguarón
 458 Idem. — Emilio Lasala Navarro
 459 Purroy. — Florencio Estella Roy
 460 Bijuesca. — Pedro Oliveros Diez

Día 27

- 461 Mequinenza. — Antonio Lambea Esteve
 462 Alfajarín. — José Gabás Asenjo
 463 Caspe. — José Latre Andréu
 464 Cervera de la Cañada. — Jesús Gregorio Abad Abad
 465 Zaragoza. — Delfín Pardos Daga
 466 Idem. — Luis Ucedo Alsina

Día 28

- 467 Idem. — Mariano Vela Gállego
 468 Idem. — Constancio Omedes Marcuello
 469 Idem. — Antonio Teixeira Blasco
 470 Idem. — Julio Buil Paradera
 471 Idem. — Jesús Vicente Pardo Bello
 472 La Joyosa. — Antonio Arnedo Ayuso

Día 29

- 473 Almonacid de la Sierra. — Manuel Cabeza Lamuela
 474 Ejea de los Caballeros. — Miguel Jordán Murillo
 475 Idem. — Martín Contín Molinar
 476 Vera de Moncayo. — Pedro Gil Ramírez
 477 Zaragoza. — Joaquín Edo Clavero

Zaragoza, 5 de marzo de 1968. — El Jefe Superior, (ilegible).

Núm. 1051

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1968.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Cetina	Cetina	Bovina	5		1		4
Idem	Epila	Epila	Id.		1			1
Idem	Gelsa	Gelsa	Id.	2	23	24	1	
Idem	Gelsa	Velilla	Id.	21	7	28		
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.		4			4
Idem	Gelsa	Gelsa	Ovina	800	400	1100	100	
Idem	Pinseque	Pinseque	Id.		46	5		41
Idem	Sástago	Sástago	Id.		600	300	10	290
Idem	La Almunia	La Almunia	Porcina		72	63	10	
Idem	Cetina	Cetina	Id.		5	5		
Idem	Epila	Epila	Id.		42			42
Idem	Fabara	Fabara	Id.		84		10	74
Idem	Gelsa	Gelsa	Id.	140	370	510		
Idem	S. Cruz de Grío	El Frasno	Id.	45	3	45	3	
Idem	Salillas	Lucena	Id.		53	26	10	17
Idem	Gelsa	Velilla	Id.	30	40	62	8	
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.		2			2
Peste porcina	Morata de J.	Arándiga	Id.	13	6	5	14	
Idem	Sástago	Sástago	Id.		450	234	156	60
Idem	Zuera	Zuera	Id.		80		8	72
Viruela	Ejea	Ejea	Ovina	4	8	9	1	2
Idem	Epila	Epila	Id.		4		1	3
Idem	Tauste	Tauste	Id.	22	21	26	11	6
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		96		96	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		12		12	
Equinococosis	Cetina	Cetina	Id.		15		15	
Idem	Epila	Epila	Id.		224		224	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		5		5	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		40		40	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		150		150	
Idem	Epila	Epila	Porcina		3		3	

Zaragoza, 10 de febrero de 1968. — El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 1.585

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de construcción de aparcamientos en la plaza de San Francisco y dos platabandas de refugio para peatones, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.586

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en las calles de Caspe, Jaca, Conde de la Viñaza y Bélgica, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.587

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de red de alcantarillado del barrio de Montañana, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.563

Por acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1968, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, clasificada con el grado 11, sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

1. No haber sufrido corrección disciplinaria de ninguna clase.

2. Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

3. Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

4. Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

5. La mayor antigüedad en el empleo que dé opción a concursar y, en caso de igualdad, la mayor en el Cuerpo.

6. Cuantos otros considere oportuno aportar el solicitante.

Los concursantes, al presentar las instancias solicitando tomar parte en el concurso, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

El personal que concurrió recientemente a una plaza de Suboficial podrá indicar en su instancia que los documentos relativos a sus méritos figuran en la anterior convocatoria, sin perjuicio de que puedan aportar nuevos méritos.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Subinspector jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Octava. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de Sargento en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal, años de servicio en propiedad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la

certificación, no podrá ser nombrado. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto en primer lugar.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transecurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle expresamente previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de marzo de 1968. - El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.481

El Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza acordó convocar para 1968 el premio "Iraberrri y Urgel", entre funcionarios municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El premio consistirá en una o dos bolsas de viaje, por un total de 20.000 pesetas, a conceder entre los funcionarios municipales que lo soliciten, al efecto de estudiar alguno de los siguientes temas: "Transporte escolar" y "Educación física en los Centros de instrucción primaria".

Segunda. Vistas las solicitudes presentadas y su grado de interés municipal, el Tribunal que ha de juzgar el concurso decidirá la concesión de una bolsa de viaje para el extranjero de 20.000 pesetas, o dos, para España, de 10.000 pesetas cada una.

Tercera. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Relación de méritos municipales y profesionales.
- Centro o entidad que desea, o en los que quiere estudiar. Y a ser posible, personalidad con la que cree con-

veniente trabajar durante el disfrute de la bolsa de viaje, y que pueda avalar el resultado de la misma.

c) Índice justificativo del interés de la ampliación de conocimientos que espera desarrollar, siempre en relación con el bien municipal y de la ciudad.

d) Fecha en que disfrutará la bolsa de viaje.

Cuarta. El Tribunal será presidido por el ilustrísimo señor Alcalde, integrado por la Muy Ilustre Comisión de Cultura, Sanidad y Beneficencia y el señor Secretario general de la Corporación.

Quinta. El importe de las bolsas de viaje se percibirá en dos plazos, el primero inmediatamente a su concesión (12.000 pesetas para la bolsa de 20.000 y 6.000 pesetas, para las de 10.000 pesetas) y el segundo, previo el placet del Tribunal, a la memoria justificativa de haber realizado el trabajo con arreglo al proyecto de solicitud, manifestando los resultados obtenidos y su adecuación a la vida municipal zaragozana.

Sexta. La memoria o memorias serán estudiadas por el Tribunal designado para juzgar el concurso, quien podrá conceder o no su placet.

Sólo se certificará el mérito que supone la concesión del presente premio en el caso de haber sido aprobada la memoria.

Séptima. Quienes hubiesen obtenido las bolsas de viaje, bien con o sin aprobación de la memoria, no podrán solicitarlas de nuevo en un plazo mínimo de cinco años.

Octava. El disfrute de las bolsas de viaje no consumirá el permiso anual que la ley establece para los funcionarios.

Novena. Las bolsas de viaje habrán de disfrutarse de mayo a noviembre del presente año.

Décima. Los funcionarios premiados recibirán las oportunas credenciales para que puedan acreditar su condición de tales ante las Autoridades competentes y Jefes naturales de los Centros donde deben realizar sus estudios.

Décimoprimer. El plazo de admisión de la documentación terminará a las trece horas del día 30 de abril próximo, debiendo presentarse en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perala. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.637

COMISION DE QUINTAS SECCION SEXTA

Don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección Sexta de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente de averiguación de la existencia y paradero de Joaquín Torné Sancenón a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Joaquín Torné Serrano, mozo del reemplazo de 1968, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo número 293 en relación con el 296 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Joaquín Torné Sancenón: Edad cuando desapareció 30 años; estatura 1,65 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos azules; nariz recta; barba cerrada; boca pequeña; color sano; frente despejada; señas particulares ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció, traje negro, camisa blanca, corbata negra.

Zaragoza, 12 de marzo de 1968.— El Presidente, Francisco Aguirregomozcorta.

Núm. 1.600

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 20 de 1968 promovido por don Felipe Fernández Jiménez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de septiembre de 1967, que desestimó la resolución número 23 de 1966 formulada contra liquidación A00003-66 practicada por la Abogacía del Estado de Zaragoza por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, a la vista de escritura de compraventa de un inmueble acogido al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artícu-

los 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Comisaría de Aguas del Ebro

Núm. 1.601

Nota-anuncio

Don José Castán Candeal, mayor de edad, domiciliado en Mayor, 20, barrio de Juslibol, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:

Paraje o lugar: Soto y Partechas.

Municipio: Zaragoza-Juslibol (Zaragoza).

Río: Ebro. Margen: izquierda.

Linda: Norte, con camino a la graveira del Seto; Sur, río Ebro; Este, terrenos de dominio público, y Oeste, terrenos de dominio público.

Superficie de la plantación:

Total, 0,090 hectáreas.

En terrenos de dominio público, 0,090 hectáreas.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado, 25.000 pesetas-hectárea.

Calculado por esta Comisaría, pesetas-hectárea 25.000.

Carácter de la plantación:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 1.602

Nota-anuncio

Don Angel Luengo Martínez ha solicitado la legalización de unas obras de defensa construidas en la margen

izquierda del río Ebro, para defensa de la finca denominada "Granja de Santa Inés", en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías de Torres de Berrellén y de Alagón, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 1.603

Nota-anuncio

Don Cándido Lahoz Hernández, vecino de Santa Cruz de Grío, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Grío, en su margen izquierda, con destino a riegos en término municipal de Inogés (Zaragoza). El pozo se destina al riego de la finca sita en la partida "La Vequilla", y se pretende captar un caudal mínimo para el riego de 1 área 20 centiáreas por medio de un motorbomba de gasolina de 3 CV. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.642

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia número 41. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos que han sido los presente autos declarativos de mayor cuantía en grado de apelación, por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, tramitados por el Juzgado de primera instancia número 1, promovidos como actor y apelante, don José Romanos Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Felipe Aragués Pérez, contra don Felipe Romanos Pérez, mayor de edad, casado y de igual vecindad, no comparecido en esta apelación, los cuales fueron acumulados a los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Felipe Romanos Pérez, contra don José Romanos Pérez y su esposa, doña Gloria Iso Tambo, actuando los anteriores, como apelantes, bajo la misma representación y dirección letrada, sobre declaración de que la línea de autobuses Valdefierro-Zaragoza pertenece proindiviso por partes iguales a demandante y demandado y rendición de cuentas con respecto a dicha línea y otros extremos,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don José Romanos Pérez contra la sentencia de fecha 20 de septiembre de 1967, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en el procedimiento declarativo de mayor cuantía promovido por el mismo contra don Felipe Romanos Pérez y acumulado a otro instado por este último contra don José Romanos Pérez y

su esposa, doña Gloria Iso Tambo, que se hacen constar en el encabezamiento de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia con excepción del extremo c) del apartado segundo en el sentido de que refundidas cuentas el saldo resultante será abonado por quien resulte deudor a la otra parte; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, y una vez firme, remítase testimonio de la misma al Juzgado de su procedencia en unión de los autos originales para su ejecución y cumplimiento. Notifíquese en legal forma.

Lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez.—Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al citado don Felipe Romanos Pérez, incomparado en la apelación, extendiendo y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.646

BAILO LOPEZ (Jesús), hijo de Julián y Brígida, natural de Zaragoza, de estado soltero, estudiante, de 23 años de edad, de un metro 731 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, con cicatriz en la muñeca izquierda, que se ausentó del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de guarnición en Zaragoza (Acuartelamiento de San Gregorio), y

cuyo último domicilio, anterior a su incorporación a filas, era calle Vista Alegre, número 7, principal derecha, en la ciudad de Zaragoza y encartado en expediente judicial número 319 de 1967, por falta grave de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán don José Sancho Hernández, Juez instructor de dicho Centro en la citada plaza de Zaragoza (Acuartelamiento de San Gregorio), para notificación de la resolución recaída en dicho expediente judicial y cumplimiento del correctivo impuesto en el mismo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 61 de 1967, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Fabricaciones Industriales". S. A., contra don Juan R. Aixendri Barberá y otros, vecinos de Amposta, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo para el día 26 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Urbana: Patio o solar en Amposta, partida "Ligajo de Sola", de forma rectangular, de cabida 192 metros cuadrados; lindante: al Norte o derecha saliendo, con Lázaro Porres; por izquierda o Sur, con secadero de la Cámara Arrocería; por el fondo o Este, con Josefa Moragrega, y por el frente o Oeste, con la carretera de Santa Bárbara. Pertenece a José Porres Durán por compra de Agustín Coste. Inscrita al tomo 2.234, folio 247. finca 10.809, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Un camión marca "Nazar", matrícula T-36.195, de 27 HP., que figura al nombre del demandado don Juan R. Aixendri Barberá; valorado en pesetas 108.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que respecto al

inmueble las cargas que pudieran existir con anterioridad o con preferencia al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.605

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 78 de 1968 se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo instado por don Angel Bernal Laín, de la siguiente finca:

Solar en término de Miralbueno, de esta ciudad, barrio de la Mosquetera, situado en la calle de Unceta, en el que le corresponde el número 73, antes no oficial, de 160 metros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, solar del compareciente señor Bernal Laín; derecha, casa de Pascual Clavero, y fondo, casas de don Cándido Lambán y Martín Lafuente, antes derecha e izquierda, fincas de los señores Pamplona.

El solar descrito procede del derribo efectuado de una finca urbana de la misma situación, extensión y linderos ya expresados, compuesta de una casa de un piso, además del firme, de 88 metros cuadrados, y de un corral de 72 metros.

Habiéndose acordado en resolución de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.643

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado al núm. 373 de 1966, sobre hurto, contra Angel y Domingo Gómez Torros, y para hacer efectivas las costas causadas y a que fueron condenados dichos penados, he acordado proceder a

la venta en pública subasta, por segunda vez, con reducción del 25 % del importe de la tasación, de la mitad proindiviso de las fincas que luego se dirán, propiedad de aquéllos, embargados en su día para garantizar las responsabilidades pecuniarias procedentes:

1.º Mitad indivisa de un campo regadío en la partida "Los Pozos", en término municipal de Alpartir, polígonos 11, 12 y 13, parcela 147, de 90 áreas de superficie, lindante: Al Norte, Cayetano Corman Navarro; Sur, Ayuntamiento; Este, barranco, y Oeste, Juliana Gil Pérez, siendo tasada dicha mitad indivisa pericialmente en pesetas 20.000.

2.º Mitad indivisa de un campo seco, plantado de almendros, en la misma partida que el anterior, polígonos 11, 12, 13, parcela 160, de 71 áreas, 25 centiáreas, lindante: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, monte de "Los Solanos", y Oeste, barranco "Valdeoscuro", tasada dicha mitad proindiviso pericialmente en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las once horas, previniéndose que para tomar parte en la misma será requisito imprescindible consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salen los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de dicho importe, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a terceros y haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo ser suplidos a su costa por los postores.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.645

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en eje-

cutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 183 de 1963, sobre estafa, contra Francisco Larraya Minguillón, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido procesado que ha sido condenado por dicha causa a la pena de un mes y veinte días de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Pedro Insa Marínez la cantidad de pesetas 6.320 como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.598

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 27 de 1968, sobre lesiones, contra Jacinto Carrillo Siles, de 30 años, casado, encofrador, hijo de Manuel y de Natividad, natural de Algai- da (Málaga), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Piscis, número 54), ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos y previas (artículo 28 1.ª), 115 pesetas.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), 250 pesetas.

Por derechos citación (art. 14-1.ª), 10 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 26.

Multa, 300 pesetas.

Póliza Mutual. Administración Justicia, 25 pesetas.

Reintegros, 90 pesetas.

Total, 866 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jacinto Carrillo Siles, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.604

TERCERA REGION AEREA

Servicio de Obras Militares

Se convoca subasta pública para la contratación del proyecto titulado "Calefacción de los Pabellones de Tropa números 1 y 2, en la Base Aérea de Zaragoza", por el importe de 2.483.830 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2'50 por 100 de administración contrata.

Los pliegos de condiciones y demás documentación del proyecto se hallan de manifiesto en el Servicio de Obras Militares (calle Mefisto, 2, segundo, Zaragoza), en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contrato del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 97-65), asciende a 49.677 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el expresado Servicio a las doce horas del día 16 de abril de 1968.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de marzo de 1968. — El Comandante Secretario de la Mesa de Contratación, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea de fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.